



POLÍTICA DE REMUNERACIONES

Órganos de Dirección y Alta Gerencia

En el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), reconocemos que una gestión efectiva y ética comienza con el compromiso de quienes lideran. Por ello, nuestra política de remuneraciones está diseñada para reflejar los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que guían nuestra labor institucional.

Esta política se encuentra debidamente respaldada por el *Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del CFBPDC*, y establece criterios claros y justos para la compensación de los miembros de nuestros órganos de dirección.

RECONOCIMIENTO AL COMPROMISO

La asistencia puntual y responsable a las sesiones de Junta Directiva es valorada como una muestra de compromiso con la misión del conglomerado.

En este sentido, la política de remuneración del conglomerado establece que la asistencia puntual de los miembros de las Juntas Directivas a las sesiones les otorga el derecho al cobro de dietas fijas, las cuales se encuentran claramente definidas en los presupuestos anuales de las empresas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC).

Este esquema de remuneración no solo cumple con la normativa vigente, sino que también promueve una cultura de responsabilidad y excelencia en la toma de decisiones estratégicas.

Nuestra política se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, del 3 de diciembre del 2018, que reformó la Ley No. 2166 sobre Salarios de la Administración Pública, específicamente en sus artículos 43 y 44.

Asimismo, la Junta Directiva Nacional, mediante disposición reglamentaria, ha establecido que el monto de la dieta por sesión para los Órganos de Dirección del CFBPDC no podrá exceder el límite máximo autorizado para los bancos comerciales del Estado, conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.



ALINEACIÓN CON LA NORMATIVA NACIONAL



REMUNERACIÓN DE LA ALTA GERENCIA

En cuanto a la Alta Gerencia, su compensación se rige por la Política Salarial del Banco, la cual busca atraer, retener y motivar a profesionales altamente calificados, alineando sus incentivos con los objetivos estratégicos del Conglomerado.